2026060048143
Fecha Radicado: 2026-03-12 14:24:38.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(2026/03/12)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ GIRALDO**, con NUIP Nº 1022033048 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, que le fue otorgado por LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD SERVICIOS BIOTECNICOS, en la fecha 28/11/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ GIRALDO**, con NUIP Nº 1022033048 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín el 2026/03/12

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria de Salud e Inclusión Social

Documento Firmado Digitalmente: # 2026060048143